

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: ENTRE EL FEMINICIDIO Y EL RETRASO EN LA POLÍTICA DE GÉNERO DEL ACUERDO DE PAZ

En lo corrido de 2024 los casos de feminicidios se han incrementado de manera alarmante: el Reporte Dinámico de Feminicidios Colombia registró 271 acciones de este tipo durante los primeros cinco meses, lo que representa un incremento en el promedio mensual respecto al año 2023, en el cual 525 mujeres fueron asesinadas, cuyo promedio mensual de 43 feminicidios es inferior a los 54 casos del año actual. La mayoría fueron cometidos con arma de fuego y arma corto-punzante en la vivienda de las víctimas, con predominancia del parentesco de pareja y expareja sentimental (Observatorio de Feminicidios Colombia). Si bien el gobierno Nacional expidió el 28 de mayo la ley 2356 por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio, resulta prioritario reforzar el acceso efectivo a la justicia y a los mecanismos de protección: de las denuncias por feminicidios en 2023 la mayoría se encuentra en la fase inicial del proceso penal, y el nivel de ejecución de penas es muy bajo.⁵¹

.....

51- Para el 2023, se evidencia que el 54.1% de los casos está en fase de indagación, el 8.6% está en fase de investigación, un 47.3% se encuentra en la etapa de juicio, y solamente el 7.3% se encuentra en ejecución de penas. (Fundación Paz y Reconciliación, 2024).

Respecto a la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, el boletín estadístico de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró una leve disminución en el primer trimestre de 2024 comparado con el del 2023: entre enero y marzo de 2024 se valoraron 14.924 casos, lo que representa una disminución del 0,41% respecto a los 14.986 casos del mismo período en 2023. Así mismo, se reportan 5.182 exámenes médico-legales por presunto delito sexual en el primer trimestre de 2024, lo que se traduce en una disminución del 6,63% frente a los 5.550 exámenes del mismo trimestre en 2023. En ambos casos las mujeres fueron las más afectadas en 2024 con un 76,25% de los casos de violencia intrafamiliar, y un 86,51% de exámenes médico legales por presunto delito sexual. Pero la tendencia a la baja en estas estadísticas no puede ser entendida únicamente como una disminución de los delitos, sino que también responden al desestímulo de la denuncia tras los obstáculos y la falta de investigación judicial y sanción penal a los involucrados en dichas violencias.

El alarmante incremento de feminicidios, y el comportamiento relativamente estable de la violencia intrafamiliar y de la violencia sexual contra las mujeres, muestran los escasos avances de los mecanismos creados por el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, liderados por el Viceministerio de las Mujeres, para mitigar las violencias contra las mujeres y responder eficazmente a la emergencia por violencia de género en el territorio nacional,



declarada a través del mismo Plan. Frente a este escenario, la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad y del Viceministerio de las Mujeres supone un avance importante para procurar la garantía de los derechos de las mujeres. Los ajustes institucionales que tengan lugar deben garantizar el principio de progresividad con instituciones fortalecidas en términos de capacidades técnicas, recursos humanos y financieros, autonomía, y sobre todo apertura para mantener diálogos directos y vinculantes con el movimiento y las organizaciones de mujeres y de feministas.

De otra parte, la feminización de la pobreza se mantuvo en 2023. Si bien el porcentaje de las personas que pertenecían a un hogar con pobreza multidimensional cuya jefatura era femenina, se redujo en 0,9 puntos porcentuales en 2023 (13.2%) frente al 2022, la incidencia de este tipo de pobreza sigue siendo mayor en los hogares cuyo jefe de hogar es una mujer. Esta diferencia fue de dos puntos porcentuales en el 2023 (Dane, 2024a).

En cuanto al ámbito Mujeres, Paz y Seguridad, se destaca la hoja de ruta presentada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de la mano del Ministerio de Relaciones Exteriores, a finales de 2022, para consolidar el primer Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325. Este instrumento, adoptado actualmente por más de 107 países en el mundo, es estratégico para aumentar la representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones relativas a la paz y seguridad. No obstante, pese a la participación de más de 1500 mujeres en todos los departamentos del país y el insistente rol de las organizaciones de mujeres y feministas, en mayo de 2024 aún no había sido presentado formalmente el Plan Nacional de Acción.

En cuanto a las apuestas de paz del Gobierno actual, en particular frente a los diálogos con diferentes grupos armados al margen de la ley, avanzan sin que se haya definido un mecanismo concreto para la participación de las mujeres con sus diversidades, y sin que la

agenda del movimiento de mujeres y de feministas esté representada suficientemente.

En relación a los diálogos con el ELN, en el marco de los encuentros territoriales y diálogos con sectores nacionales impulsados por el Comité Nacional de Participación (CNP), se llevó a cabo un encuentro nacional de mujeres en el cual la participación aunque limitada hizo eco de las propuestas de éstas, algunas de las cuales se plasmaron en el acuerdo 28 de la Mesa de diálogo, donde se destaca en particular el objetivo del proceso de participación en las transformaciones en el eje de educación y cultura, en el cual por primera vez se nombra la cultura patriarcal como una estructura a transformar; y en los enfoques del proceso se reconoce el de mujeres y género, y en las garantías la vinculación de acompañamiento psicosocial con especial atención en las víctimas de violencias basadas en género. Teniendo en cuenta este avance, se hace necesario promover un diálogo más profundo que permita revisar la participación cualificada del movimiento de mujeres y feministas que puedan incidir efectivamente en cada uno de los puntos que se aborden en este proceso de diálogo, para garantizar la vinculación efectiva de la perspectiva feminista y de género.

En materia del Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, la actualización del plan de acción para el período 2023 – 2026 no ha concluido, alcanzando un año y medio de retraso, mientras que los feminicidios e intentos de feminicidios de lideresas sociales y comunitarias se han incrementado (Observatorio de Feminicidios Colombia, 2024).

En la declaración de Estado de Cosas Inconstitucional sobre personas defensoras y liderazgos sociales en Colombia (Sentencia SU-546 de 2023), la Corte Constitucional reconoció que las mujeres defensoras se exponen a unas circunstancias especiales de riesgo, y a “diversas formas de estigmatización que se vinculan a comprensiones patriarcales de su rol”. Así mismo, no se ha avanzado suficiente-



mente en la territorialización de las acciones del PIG-Mujeres ni en la respuesta urgente ante las situaciones de riesgos y amenazas. La Unidad Nacional de Protección (UNP) no ha presentado su proceso de reestructuración, ni avance alguno en la implementación de las recomendaciones realizadas respecto del mejoramiento de la protección, que sigue siendo únicamente militarizada y débil respecto a los enfoques de género e intersectorial.

Respecto a la implementación de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz, se alerta sobre el poco cumplimiento de los indicadores de género, que no se corresponde con el ritmo necesario de implementación. Según el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) la implementación de los indicadores de género alcanzó el 30,89% en la vigencia de 2023. Adicionalmente, hay una brecha significativa entre la implementación del enfoque de género y la implementación general de dicho Acuerdo, en la cual se evidencia que las disposiciones con perspectiva de género se encuentran en los niveles más bajos de implementación. Así, urge asignar presupuesto específico para cada indicador de género, aumentar significativamente el presupuesto global de las medidas de género, establecer de forma clara las instancias de participación de mujeres, garantizar su participación en los mecanismos de control social y veedurías ciudadanas, entre otras recomendaciones elaboradas por organizaciones de mujeres en el marco del seguimiento a la implementación.

Referencias

- Fundación Paz y Reconciliación, (2024). “Informe vivir sin miedo: Informe de violencias basadas en género en 2022 – 2023”. https://fca00126-f5d3-4f61-b905-596c29588de.usrfiles.com/ugd/fca001_67c85f729c7547c59c7296c66c-7b9f99.pdf
- DANE. *Pobreza multidimensional en Colombia, año 2023. Boletín técnico*. www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMmultidimensional-2023.pdf
- Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses. Boletines estadísticos mensuales: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>
- Observatorio de Femicidios Colombia: <https://www.observatoriofemicidioscolombia.org/reportes>
- Republicanas populares. Centro de conocimientos y acción política (marzo de 2024). “Alerta por el aumento de femicidios y tentativas de femicidios de las líderes sociales y comunitarias en Colombia”. <https://www.observatoriofemicidioscolombia.org/images/boletines/2024/Alerta/Alerta-marzo-vivas-nos-queremos-2024.pdf>

